



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 060-2014-MDC.A.
CASTILLA, 23 de enero de 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0581-194, presentado por el Servidor Obrero Municipal **SEGUNDO CORREA PRADO**, mediante el cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su señora madre Juana Prado Elías, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente mediante los documentos de Visto solicita se le otorgue el pago por concepto de subsidio de Fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre Juana Prado Elías acaecido el día 06 de enero de 2014, para lo cual ha cumplido con presentar el acta de defunción y la partida de nacimiento del recurrente en la que se puede verificar claramente el entroncamiento del peticionante con la persona fallecida, así como una Boleta de Venta N° 000075, de fecha 14 de enero de 2014, donde se acredita el gasto incurrido;

Que, mediante Informe N° 016-2014-MDC-SGRH-ESCyARCH de la Encargada de Escalafón y Archivo; Informe N° 020/2014-MDC-SGRH-REM, del Coordinador de Remuneraciones y Escalafón e Informe N° 011-2014-MDC-GAYF-SGRH, de la Subgerente de Recursos Humanos, se establece que el recurrente es trabajador obrero de la Municipalidad Distrital de Castilla, en la condición de Obrero Contratado Permanente, se hace llegar la liquidación de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el importe de S/. 5,868.00 la misma que ha sido calculada en cumplimiento del Pacto Colectivo celebrado entre el Sindicato de Obreros y la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado según Resolución de Alcaldía N°933-2008-MDC.A. amplía su alcances la Resolución de Alcaldía N°117-2009-MDC.A. y ratificada con Resolución de Alcaldía N° 151-2013-MDC.A.;

Que, el Subgerente de Presupuesto a través del Informe N° 012-2014-MDC-GPP-SGP, señala que el presente gasto cuenta con disponibilidad presupuestal según detalle:

- ✓ Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal
 - Clasificador: 2.2.2.3.4 2
 - La liquidación que le corresponde, asciende a la suma de S/. 5,868.00 nuevos soles;

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica con el Informe N° 041-2014-MDC-GAJ opina que es procedente lo solicitado por el recurrente dado que tiene la condición de trabajador obrero de esta comuna correspondiéndole percibir dicho beneficio al haber sido ganado a través del Pacto Colectivo entre el Sindicato de Obreros Municipales y esta Entidad;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Subgerencias de: Presupuesto y Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar el pedido formulado por Servidor Obrero Municipal **SEGUNDO CORREA PRADO**, sobre pago por subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio de su señora madre Juana Prado Elías. En consecuencia otórguese 02 (dos) remuneraciones totales por concepto de Subsidio por Fallecimiento y dos (02) remuneraciones totales por concepto de Gastos de Sepelio, a favor del solicitante, ascendente a la suma total de S/5,868.00 (Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Ocho con 00/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA

